

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO					
CALARCÁ			QUINDÍO		
jueves, 8 de septiembre de 2022					No. 122
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ACTUACION
2005-00577	EXONERACIÓN CUOTA ALIM.	EDIXON REYES GUEVARA	SIN NOTIFICAR	06/09/2022	INADMITE DEMANDA
2021-00112	FILIACIÓN	JUAN DAVID DEL RIO HENAO	EDVER EDMUNDO DEL RIO ROJAS Y/O	06/09/2022	CORRE TRASLADO PRUEBA ADN
2021-00135	FILIACIÓN	LAURA ESTAFANY PULIDO CAICEDO	JHON SEBASTIAN VERGARA ORTEGON	06/09/2022	RESUELVE NULIDAD
2022-00067	DECLARACIÓN UMH	MARISOL GARCÍA	SIN NOTIFICAR	06/09/2022	NIEGA MEDIDA CAUTELAR REQUIERE DEMANDANTE

La presente notificación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 9º de la Ley 2213 del 2022.

Las providencias que pueden ser objeto de publicación, podrá verlas en la publicación de providencias en la misma página WEB (autos); las demás providencias (N/A) deberán ser solicitadas a través del correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, siempre que no se cuente previamente con acceso al expediente caso en el cual podrán seguir todas las actuaciones del mismo. **SE RECUERDA QUE LOS TRÁMITES QUE INMISCUYEN DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CUENTAN CON RESERVA LEGAL, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁN PUBLICADAS LAS MISMAS.**

JUAN JOSÉ ZULUAGA VALENCIA
SECRETARIO

Igualmente se le informa que están dispuestos para su atención los siguientes canales: Línea telefónica, habilitada igualmente en WhatsApp: 3127722788. Teams.microsoft: En el siguiente enlace, al cual puede acceder desde cualquier dispositivo, dando clic en el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a899eadfe018d495d97a22f1471fb14c8%40thread.tacv2/1593963748103?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220c881771-a95b-472b-a901-fee20cc2c7c2%22%7d>. Previamente deberá llamar telefónica o enviar mensaje al WhatsApp o al correo electrónico jfcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co, la hora de conexión, lo cual deberá realizar con una antelación no interior a 15 minutos.

